

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-168680- -00002-0000

Fecha: 2013-08-14 16:45:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 13.168.680
Asunto : Solicitud de Patente para **SÍNTESIS DE CLORHIDRATO DE METILFENIDATO A BAJA TEMPERATURA**
Solicitante : **RHODES TECHNOLOGIES**
Clase : C07D 211/34
Fecha de solicitud : 16 de Julio de 2013

RESPUESTA OFICIO No. 13872

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio No. **13872**, notificado por fijación en lista de fecha 30 de julio de 2013.

2. Mediante el Oficio No. **13872** se puso en conocimiento del solicitante que teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de diez reivindicaciones, es necesario cancelar la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud.

Para dar respuesta al anterior requerimiento, informo a ese Despacho que mi representada ha modificado el capítulo reivindicatorio originalmente presentado y por tanto, acompaño con este escrito el nuevo capítulo reivindicatorio conformado por **17 reivindicaciones**, el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones y los comprobantes de pago por valor de \$125.000 por concepto de modificación de solicitud en trámite y \$210.000 que cubre el pago de 7 reivindicaciones adicionales a la décima.

En consecuencia, solicito a ese Despacho tener en cuenta este nuevo capítulo reivindicatorio al momento de efectuar el correspondiente examen de patentabilidad.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. 23.555

 COLO-20340-0841-001-7
VCB\MMSID-249109\WPC20340
No. M-2013-249109\VCB

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Tramite	
☐ Error material	☒ Modificación a una Solicitud en trámite
☒ Patente de Invención	
☐ Patente de Modelo de Utilidad	
☐ Registro de Diseño Industrial	
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados	

2. Datos del solicitante			
Persona Natural ☐	Persona Jurídica ☒		
RHODES TECHNOLOGIES			
Nombre o denominación / Nombre o razón social completa			
Nombre representante legal			
Tipo de empresa	Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐		
Documento de identificación:	☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____		
Nacionalidad/Pais de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad	
Estados Unidos de América	498 Washington Street, Coventry, Rhode Island 02816, Estados Unidos de América	Coventry	
Dirección electrónica		No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com		2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:		
Apellidos y Nombre De Páez Luz Clemencia	Documento de identificación C.C. 35.456.344	Tarjeta profesional T.P.A. 23.555
Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general		

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 13.168.680

Aparece

Debe ser

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 17 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.
- ☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**
- ☐ **Modificación al resumen.**
- ☐ **Modificación a los dibujos.**

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$125.000.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.
- ☒ Comprobante de pago por 7 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$210.000.

6. Firma

Nombre y apellidos

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 DE Usaquén

Firma

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Tarjeta Profesional 23.555

REIVINDICACIONES

1. Un método para la preparación de metilfenidato o una sal del mismo, que
 5 comprende:
 hacer reaccionar:

 - (a) ácido ritalínico o una sal del mismo; y
 - (b) metanol;
 - (c) en presencia de un catalizador ácido;

10 en una mezcla de reacción a una temperatura de reacción menor a 45°C para
 obtener una mezcla de producto que comprende metilfenidato o una sal del
 mismo.
2. El método de la reivindicación 1, donde la sal del ácido ritalínico es clorhidrato
 15 de ácido treo ritalínico y/o
 la sal de metilfenidato es clorhidrato de treo-metilfenidato.
3. El método de cualquiera de reivindicaciones anteriores, donde el catalizador
 ácido es un ácido orgánico o un ácido inorgánico, y preferentemente
 20 el catalizador ácido se selecciona del grupo que consiste en ácido sulfúrico
 (H₂SO₄), ácido fosfórico (H₃PO₄), cloruro de hidrógeno (HCl) y bromuro de
 hidrógeno (HBr) e incluso con mayor preferencia,
 el catalizador ácido es cloruro de hidrógeno.
- 25 4. El método de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde la
 temperatura de reacción es (i) menor de 43°C, preferentemente menor de 42°C,
 y con mayor preferencia, menor de 40°C; o
 (ii) desde alrededor de 10 °C hasta alrededor de 45 °C, o desde alrededor de
 10 °C hasta alrededor de 43 °C, o desde alrededor de 10 °C hasta alrededor de
 30 42 °C, o desde alrededor de 10 °C hasta alrededor de 40 °C; o
 (iii) desde alrededor de 20 °C hasta alrededor de 45 °C, o desde alrededor de
 20 °C hasta alrededor de 43 °C, o desde alrededor de 20 °C hasta alrededor de
 42 °C, o desde alrededor de 20 °C hasta alrededor de 40 °C; o desde alrededor
 de 20°C hasta alrededor de 30°C; o
 35 (iv) desde alrededor de 30 °C hasta alrededor de 45 °C, o desde alrededor de
 30 °C hasta alrededor de 43 °C, o desde alrededor de 30 °C hasta alrededor de
 42 °C, o desde alrededor de 30 °C hasta alrededor de 40 °C; o (v)
 desde alrededor de 35 °C hasta alrededor de 45 °C, o desde alrededor de 35
 °C hasta alrededor de 43 °C, o desde alrededor de 35 °C hasta alrededor de
 40 42 °C, o desde alrededor de 35 °C hasta alrededor de 40 °C.

5. El método de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde (i) la relación de ácido ritalínico:metanol es alrededor de 1:10 hasta alrededor de 1:100 equivalentes molares, preferentemente, desde alrededor de 1:10 hasta alrededor de 1:55 de equivalentes molares, y con mayor preferencia, desde alrededor de 1:10 hasta alrededor de 1:38 equivalentes molares; o
- (ii) la relación de ácido ritalínico:metanol es desde alrededor de 1:20 hasta alrededor de 1:100 equivalentes molares, preferentemente desde alrededor de 1:20 hasta alrededor de 1:55 equivalentes molares, y con mayor preferencia desde alrededor de 1:20 hasta alrededor de 1:38 equivalentes molares; o
- (iii) la relación de clorhidrato de ácido ritalínico:metanol es alrededor de 1:9 hasta alrededor de 1:86 equivalentes molares, preferentemente, desde alrededor de 1:9 hasta alrededor de 1:47 equivalentes molares, y con mayor preferencia, desde alrededor de 1:17 hasta alrededor de 1:33 equivalentes molares.
6. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, opciones (i) y (ii), donde la relación de ácido ritalínico:catalizador ácido es alrededor de 1:1,1 hasta alrededor de 1:9 equivalentes molares, preferentemente desde alrededor de 1:2 hasta alrededor de 1:6 equivalentes molares.
7. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, opciones (i) y (iii), donde la relación de clorhidrato de ácido ritalínico:catalizador ácido es alrededor de 1:0,1 hasta alrededor de 1:8 equivalentes molares, preferentemente desde alrededor de 1:1,7 hasta alrededor de 1:5,2 equivalentes molares.
8. El método de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende además:
- (d) agregar, luego del comienzo de dicha reacción, un ortoéster de la fórmula $R^2C(OR^3)_3$,
- donde
- R^2 es hidrógeno o alquilo: y
- R^3 se selecciona del grupo que consiste en alquilo, haloalquilo, cicloalquilo, arilo y aralquilo.
9. El método de la reivindicación 8, donde (i) R^3 es metilo y/o
- (ii) el ortoéster es ortoformato de trimetilo o ortoacetato de trimetilo.

10. El método según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde dicha reacción ocurre en presencia de un co-solvente, y
5 donde preferentemente el co-solvente se selecciona del grupo que consiste en acetatos, cetonas, éteres, solventes aromáticos y alcanos C_{4-20} lineales o ramificados, y
donde con mayor preferencia, el co-solvente se selecciona del grupo que consiste en acetato de metilo, acetato de etilo, acetato de n-propilo, acetato de isopropilo, acetato de n-butilo, acetato de isobutilo, acetona, metil etil cetona, metil isobutil cetona, tetrahidrofurano, 2-metiltetrahidrofurano, acetonitrilo,
10 dietiléter, metil t-butil éter, dibutil éter, ciclopentil metil éter, anisol, tolueno, xileno, hexanos, heptanos y mezclas de los mismos.
11. El método de cualquiera de las reivindicaciones 8 a 10, donde el ortoéster se agrega luego de alrededor de 95%, 98% o 99% de conversión del ácido
15 ritalínico o sal del mismo al metilfenidato o sal del mismo.
12. El método de cualquiera de las reivindicaciones 8 a 11, donde (i) la relación de ácido ritalínico:ortoéster es desde alrededor de 1:1,1 hasta alrededor de 1:10
20 equivalentes molares, preferentemente desde alrededor de 1:1,1 hasta alrededor de 1:6 equivalentes molares, con mayor preferencia desde alrededor de 1:1,1 hasta alrededor de 1:4 equivalentes molares e incluso con mayor preferencia, desde alrededor de 1:1,1 hasta alrededor de 1:2,5 equivalentes molares; o
(ii) relación de ácido ritalínico:ortoéster es desde alrededor de 1:1,8 hasta
25 alrededor de 1:10 equivalentes molares, preferentemente desde alrededor de 1:1,8 hasta alrededor de 1:6 equivalentes molares, con mayor preferencia desde alrededor de 1:1,8 hasta alrededor de 1:4 equivalentes molares e incluso con mayor preferencia, desde alrededor de 1:1,8 hasta alrededor de 1:2,5 equivalentes molares; o
(iii) la relación de clorhidrato de ácido ritalínico:ortoéster es desde alrededor de
30 1:0,1 hasta alrededor de 1:9 equivalentes molares y preferentemente, desde alrededor de 1:0,9 hasta alrededor de 1:5 equivalentes molares; o
(iv) el catalizador ácido es HCl y la relación de HCl:ortoéster es desde alrededor de 1:0,8 hasta alrededor de 1:10 equivalentes molares; o
35 (v) la relación de HCl:ortoéster es desde alrededor de 1:0,8 hasta alrededor de 1:2 equivalentes molares.

13. El método de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde comprende además el paso de aislar dicho metilfenidato o sal del mismo a partir de la mezcla de producto, y
5 donde preferentemente, dicho paso de aislación se lleva a cabo al (i) enfriar la mezcla de producto, (ii) agregar un solvente en el que el metilfenidato o sal de metilfenidato tiene una solubilidad reducida para la mezcla de producto, (iii) remover al menos una parte del metanol de la mezcla de producto, (iv) agregar una semilla de cristalización a la mezcla de producto, o (v) mediante una combinación de cualquiera de (i) a (iv).
- 10 14. El método de la reivindicación 13, donde dicho paso de aislación comprende agregar un solvente en el que el metilfenidato o sal del mismo tiene una menor solubilidad para la mezcla de producto de manera de hacer que el metilfenidato o sal del mismo se precipiten de la solución, y
15 donde preferentemente el solvente se selecciona del grupo que consiste en acetatos, cetonas, éteres, solventes aromáticos y alcanos C_{4-20} lineales o ramificados.
- 20 15. El método de las reivindicación 14, donde dicho solvente se selecciona del grupo que consiste en etanol, isopropanol, n-propanol, isobutanol, n-butanol, t-amil alcohol, ciclopentanol, metil acetato, etil acetato, n-propil acetato, isopropil acetato, n-butil acetato, isobutil acetato, acetona, metil etil cetona, metil isobutil cetona, tetrahidrofurano, 2-metiltetrahidrofurano, acetonitrilo, dietil éter, metil-t-butil éter, dibutil éter, ciclopentil metil éter, anisol, tolueno, xileno, hexanos, heptanos, y mezclas de los mismos.
- 25 16. El método de cualquiera de las reivindicaciones 14 o 15, que comprende además:
(i) remover al menos una parte del metanol desde la mezcla de producto simultáneamente con la adición de dicho solvente; o
30 (ii) remover al menos una parte del metanol desde la mezcla de producto antes de la adición de dicho solvente.
- 35 17. El método de cualquiera de las Reivindicaciones anteriores, donde la temperatura de reacción es desde alrededor de 15 °C hasta alrededor de 25 °C, y la concentración de HCl es desde alrededor de 3 M hasta alrededor de 8 M; o la temperatura de reacción es desde alrededor de 20 °C hasta alrededor de 40 °C, y la concentración de HCl es desde alrededor de 2 M hasta alrededor de 6 M; o la temperatura de reacción es desde alrededor de 25 °C hasta alrededor de 35 °C, y la concentración de HCl es desde alrededor de 2 M hasta alrededor

- de 6 M; o la temperatura de reacción es desde alrededor de 10 °C hasta alrededor de 30 °C, y la concentración de HCl es desde alrededor de 3 M hasta alrededor de 10 M; o la temperatura de reacción es desde alrededor de 35 °C hasta alrededor de 45 °C, y la concentración de HCl es desde alrededor de 1,3 M hasta alrededor de 5 M; o la temperatura de reacción es desde alrededor de 20 °C hasta alrededor de 30 °C, y la concentración de HCl es desde alrededor de 3 M hasta alrededor de 6 M, o la temperatura de reacción es desde alrededor de 30 °C hasta alrededor de 40 °C, y la concentración de HCl es desde alrededor de 1,3 M hasta alrededor de 6 M, y preferentemente desde alrededor de 2 M hasta alrededor de 6 M.
- 5
- 10

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 13 - 0079777	
				Bogotá D.C., Agosto 12 de 2013 - 10:52:43	
RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS				NI 860.041.367	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	72795	23/07/2013		410.000.00
RECIBO DE CA	999999999	78095	06/08/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	78096	06/08/2013		505.000.00
RECIBO DE CA	999999999	78302	06/08/2013		20.000.00
RECIBO DE CA	999999999	78336	06/08/2013		60.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO			Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION			125.000.00	125.000.00
					\$125.000.00
SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***					
Responsable: 					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 13-168680- -00002-0000 Fecha: 2013-08-14 16:45:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11					
0020 20340-841-001-7 Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240 Agosto 12 de 2013 - 10:52:45					

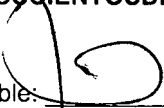
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0080513
		Bogotá D.C., Agosto 13 de 2013 - 11:54:14

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS				NI 860.041.367	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062870282	209491752	13/08/2013	9.953.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
7 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	210.000.00
			\$210.000.00
=====			

SON: **DOS CIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-168680-00002-0000
Fecha: 2013-08-14 16:45:02 Dep. 2020 DIR. NUEVAS CR
Tra. 11 PATENTE IYI Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 11

COJO: 20340-841-001-7.